

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Mayo 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que la cátedra de Dibujo de Figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea por concurso entre los Ayudantes numerarios de la especialidad de la vacante que hayan ingresado en estas Escuelas, con estricta sujeción a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y siempre que cuenten cinco años de efectivos servicios en la enseñanza desempeñando dicho cargo.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 9 Mayo 1894.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Existiendo en la cuenta de Depósitos de la Caja Central del Ejército cantidades entregadas por las suprimidas Direcciones generales, correspondientes a créditos de Jefes, Oficiales é individuos de tropa, cuya residencia se ignora, y con el fin de hacerlo saber a los interesados ó a sus herederos legales a fin de que puedan percibir lo que les corresponda; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta* y *Diario oficial* las siguientes relaciones de créditos, importantes en total 49.094'12 pesetas, para que en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su publicación en los respectivos *Boletines oficiales* de las provincias, reclamen los acreedores.

2.º Que esta reclamación se haga, previa justificación, por conducto del Jefe de la reserva ó zona más inmediata al punto de su residencia.

Y 3.º Que por los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército y Capitanes generales de las islas Canarias y Baleares se pida a las Autoridades civiles la inserción de dichas relaciones en los *Boletines oficiales* de las provincias para mayor publicidad.

De Real orden lo digo a V.... para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V.... muchos años. Madrid 4 de Abril de 1894.—López Domínguez.—Señor....

(Gaceta 2 Mayo 1894.)

Relación núm. 1, que se cita.

CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.
Cadete.	D. Joaquín Garrido.....	23-04	Disuelto regimiento de Infantería de Iberia, número 30.	Médico civil.	D. Luis Lloret Villanova.....	42-75	Disuelto batallón de Reserva de Manresa, número 69.
Idem.	Enrique López Villar.....	23-35	Idem	Capitán.	Juan Jeraz.....	89-95	Idem
Comandante.	Francisco Ravina Mariné.....	14-85	Idem	Idem.	Eduardo López.....	108	Idem
Médico.	Manuel Grijario Torralba.....	209-56	Idem	Idem.	Enrique Meleti.....	53-95	Idem
Alférez.	Emilio Llanos.....	27	Idem	Teniente.	Carlos Juan Mora.....	148-50	Idem
Capellán.	Manuel Laso Sánchez.....	15-86	Idem	Idem.	Miguel García Asensil.....	54	Idem
Teniente.	Enrique Muñoz Sánchez.....	90	Idem	Idem.	Arturo Aurine.....	18	Idem
Alférez.	José Ramírez Alday.....	13-61	Idem	Idem.	Jaime Boch Fernández.....	54	Idem
Médico civil.	Joaquín Valentín.....	135	Idem	Idem.	Teodoro Bruno Morón.....	216	Idem
Idem.	Fernando Cruz Ibañez.....	46-94	Idem	Alférez.	Francisco Galisteo Cano.....	31-87	Idem
Idem.	Laureano Pelay Tristán.....	389-71	Idem	Idem.	Manuel Mata Chamorro.....	175-50	Idem
Idem.	Francisco Carrion Quintana.....	5-40	Idem	Teniente Coronel.	Julian Azanon Tudela.....	35-45	Idem
Idem.	Juan Miguel Nieto.....	162	Idem	Comandante.	Ramón Castro.....	76-50	Disuelto batallón de Reserva de Orihuela, número 74.
Comandante.	José March García.....	103-50	Idem	Capitán.	Alejandro Roldán.....	45	Idem
Idem.	Zoilo Sáez Gómez.....	16-20	Idem	Idem.	Pedro González.....	61-76	Idem
Idem.	Agustín Camuñas.....	7-20	Idem	Idem.	José Sánchez Pedros.....	315-01	Idem
Capitán.	Daniel Lizarco Montefrío.....	56-30	Idem	Médico.	Eugenio Bonilla.....	7-16	Idem
Idem.	Andrés Villa Calvo.....	41-98	Idem	Idem.	Victor Lafuente.....	18-91	Idem
Idem.	Ecequiel Serra Parra.....	10-77	Idem	Teniente.	Mariano Socias.....	9-90	Idem
Idem.	José Farré Fanell.....	81-73	Idem	Idem.	Benigno Ferrer.....	50	Idem
Idem.	José Banco Soto.....	13-03	Idem	Idem.	Juan Bonete.....	33-75	Idem
Idem.	Laureano Delfin Benítez.....	10-47	Idem	Idem.	Manuel Pérez.....	7-50	Idem
Idem.	Demetrio Camuñas.....	43-94	Idem	Idem.	Pedro Bonillo.....	33-75	Idem
Teniente.	Ecequiel González Ordóñez.....	8-96	Idem	Idem.	Francisco Conesa.....	33-75	Idem
Idem.	José Suárez Figueras.....	7-16	Idem	Idem.	Rafael Roda Alvarez.....	33-75	Idem
Idem.	Tomás Herrera Estefanía.....	6-59	Idem	Idem.	Adolfo Tena.....	18	Idem
Idem.	Trinidad Soriano Clemente.....	8-08	Idem	Idem.	Emilio Montoya.....	270	Idem
Idem.	Mauro Gonzalvo Montalvo.....	8-06	Idem	Alférez.	Hipólito Rueda.....	29-25	Idem
Idem.	Norberto Varela Esteban.....	8-06	Idem	Idem.	Antonio Carcaño.....	12-60	Idem
Idem.	Vicente Barrachina Castellano.....	8-06	Idem	Idem.	José Martínez Ferrer.....	44-50	Idem
Alférez.	Sebastián Bravo García.....	8-48	Idem	Idem.	Ramón Abella.....	18-01	Idem
Idem.	José Muñoz Fernández.....	53-98	Idem	Idem.	Joaquín Ruiz Escobar.....	18	Disuelto batallón de Reserva de Andujar, número 76.
Idem.	José Molina Tarragona.....	11-09	Idem	Teniente Coronel.	Ignacio García.....	104-07	Idem
Idem.	José Burgos Torres.....	7-88	Idem	Comandante.	Federico Cabañas.....	28-12	Idem
Idem.	Maximo Miralles.....	22-50	Idem	Capitán.	Mariano Bosch.....	45	Idem
Idem.	Eugenio Cervera.....	10-11	Idem	Idem.	Justo Luque.....	45	Idem
Médico civil.	Matias Borrás.....	8-40	Idem	Idem.	Angel Serrano.....	45	Idem
Teniente Coronel.	Luis Cappa.....	9-60	Idem	Idem.	Manuel Utrian.....	33-75	Idem
Alférez.	Tomás Perez Pérez.....	11-30	Idem	Idem.	Gabriel Serrano.....	33-75	Idem
Idem.	Francisco Novillo Castro.....	27	Idem	Idem.	José Millán.....	21-64	Idem
Cadete.	Miguel Parra.....	27	Idem	Idem.	Enrique Ojeda.....	29-25	Idem
Idem.	Angel Luis.....	60-15	Idem	Idem.	Juan Blanco.....	29-25	Idem
Teniente Coronel.	Joaquín Valiente.....	218-42	Idem	Teniente.	Pedro Oliver.....	30-92	Idem
Médico civil.	Juan Pomba Pons.....	12-90	Idem	Alférez.	José Salvatierra.....	20-25	Idem
Comandante.	Federico Abad.....	19-80	Disuelto batallón de cazadores de Mendigortia, núm. 21.	Capitán.	Isidoro González.....	53-75	Idem
	Juan Mendoza Alvarez.....	210	Idem	Idem.	Federico Lallanda.....	75	Idem
				Idem.	José Garrido.....	90	Idem
				Idem.	Andrés Garrido.....	90	Idem
				Idem.	Emilio Mail Villalba.....	360	Idem
				Teniente.	José de la Cuesta.....	180-02	Idem
				Alférez.	Federico Ramos.....	122-80	Idem
				Idem.	Andrés Cortés.....	27	Idem
				Idem.	José Bonet.....	18	Idem
				Médico civil.	Rafael Márquez.....	18	Idem
				Comandante.	Nicolás de la Torre.....	17-98	Disuelto batallón de Reserva de Llerena, número 80.
				Médico civil.	Manuel Fernández.....	134	Idem
				Idem.	Antonio Martínez.....	10-78	Idem
				Capitán.	Fructoso Membibre.....	10-50	Idem
				Teniente.	Pedro Tormos.....	29-25	Idem
				Idem.	Antonio San Leandro.....	7-88	Idem
				Idem.	Clemente Camacho.....	31-50	Idem
				Alférez.	Manuel Rodríguez.....	12-60	Idem
				Idem.	Francisco Beláez.....	6-33	Idem
				Idem.	Ildefonso Bayona.....	6-39	Idem
				Idem.	Vicente Gallego.....	6-83	Idem
				Idem.	Juan Mejías.....	6-82	Idem
				Idem.	Domingo Sáez.....	27-28	Idem
				Idem.	Rómulo Morera.....	27-28	Idem
					TOTAL.....	8.737-80	

Relación núm. 2.

Madrid 4 de Abril de 1894.—López Domínguez.

CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.
Cabo segundo.	Juan Tarrancón Serrano.....	49-18	Disuelto regimiento de Infantería de Iberia, número 30.	Armero.	Santiago Martín Hernández.....	132-34	Disuelto regimiento de Infantería de Iberia, número 30.
Soldado.	Antonio Muñoz Muñoz.....	79-81	Idem	Cabo segundo.	D. Baldomero Gándara.....	100-32	Idem
Idem.	Valentín Muñoz López.....	81-38	Idem	Soldado.	Manuel Sánchez.....	49-20	Idem
Idem.	Pedro Fernández Torres.....	52-72	Idem	Corneta.	José Guzmán Calvo.....	190-28	Idem
Idem.	José Jaberio Bernal.....	64-52	Idem	Soldado.	José Rodríguez Martín.....	67-70	Idem
Idem.	Vidal Ortega Gómez.....	116-38	Idem	Idem.	Andrés Alvarez Vidal.....	34-81	Idem
Idem.	Mercedino Márquez Bravo.....	67-53	Idem	Idem.	Manuel Riera Setien.....	72-06	Idem
Idem.	Demetrio Gil Inclán.....	49-09	Idem	Idem.	Juan Cervera Jiménez.....	55-71	Idem
Idem.	Francisco Navas Blázquez.....	28-66	Idem	Tambor.	Juan Nogué Martín.....	240-53	Idem
Idem.	Gregorio Miguel Alenda.....	58-15	Idem	Soldado.	Sebastián Alvarez Mostazero.....	240-08	Idem
Idem.	Miguel Barchena Pérez.....	77-82	Idem	Idem.	José Torrello Soler.....	210-18	Idem
Idem.	Ramón Acosta Cuenda.....	73-26	Idem	Sargento segundo	José Prat Mayoral.....	99-40	Idem
Idem.	Rafael Plaza Moreno.....	55-76	Idem	Idem.	Emeterio Mangado Morón.....	114-14	Idem

CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Pesetas.	PROCEDENCIA.
Cabo segundo.	José María Martín.....	82-91	Disuelto regimiento de Infantería de Iberia, número 30.	Soldado.	Salvador Roguer Lloréns.....	47-94	Disuelto regimiento de Infantería de Iberia, número 30.
Soldado.	Timoteo Jiménez Veleja.....	98-83	Idem	Cabo primero.	Pedro Asturiano Candiella.....	137-02	Idem
Idem.	Aniceto López Rivas.....	42-19	Idem	Idem.	Antonio Roca González.....	59-27	Idem
Idem.	Angel Gómez Arias.....	81-58	Idem	Soldado.	Pedro Font García.....	50-65	Idem
Idem.	Juan Jiménez López.....	76-64	Idem	Idem.	Evaristo Gómez.....	57-37	Idem
Idem.	Vicente Redondo García.....	68-29	Idem	Tambor.	José Salvador Guardo.....	55-25	Idem
Idem.	José Martín Marraque.....	72-63	Idem	Soldado.	Antonio López García.....	37-33	Idem
Idem.	Manuel Domenech Parra.....	146-22	Idem	Idem.	Victor Carreras Jiménez.....	69-76	Idem
Idem.	Juan Bernal Roig.....	265-37	Idem	Idem.	Francisco Pérez Pérez.....	70-75	Idem
Cabo segundo.	Basilio Guzmán Zurbano.....	113-84	Idem	Idem.	Francisco García Peinado.....	49-45	Idem
Soldado.	Lorenzo Roig Salvat.....	814-61	Idem	Cabo segundo.	José Díaz Muñoz.....	57-32	Idem
Sargento segundo	Domingo Sánchez Rívera.....	252-12	Idem	Cabo primero.	José Carreras Luque.....	136-59	Idem
Soldado.	Antonio Almenara González.....	142-65	Idem	Soldado.	Vicente González Visals.....	35-25	Idem
Tambor.	José Martínez.....	77-31	Idem	Corneta.	Baldomero Chamorro Herrero.....	43-86	Idem
Soldado.	Manuel López Sánchez.....	117-46	Idem	Idem.	José Torres Gil.....	146-22	Idem
Idem.	Ignacio Rivas Blanco.....	86-92	Idem	Idem.	Juan Gómez Ballesteros.....	68-94	Idem
Idem.	Mariano Pons Bosque.....	59-34	Idem	Idem.	Cristóbal Serna Carralzarán.....	57-89	Disuelto batallón de cazadores de Mendigorria, núm. 21.
Cabo primero.	Ricardo Sierra Martín.....	446-67	Idem	Idem.	Antonio Martínez López.....	156-82	Idem
Idem.	Gregorio Montilla Garrido.....	133-21	Idem	Idem.	Simón Aquejano Quintana.....	95-62	Idem
Tambor.	Sergio Pérez Sánchez.....	67-18	Idem	Idem.	Mateo Crespo Arredondo.....	44-95	Idem
Soldado.	Francisco González Núñez.....	150-39	Idem	Idem.	Felipe Martínez Rodríguez.....	61-77	Idem
Idem.	Isidro Gines Artigues.....	66-55	Idem	Idem.	Vicente González Sáez.....	104-19	Idem
Idem.	Juan Fernando.....	96-63	Idem	Idem.	Diego Martínez Martínez.....	73-47	Idem
Idem.	Antonio Lardoche.....	45-15	Idem	Idem.	Esteban Jiménez Osorio.....	79-78	Idem
Idem.	José Rech Carmona.....	82-83	Idem	Idem.	Pedro García González.....	63-44	Idem
Idem.	Pascual Marcos Blanquet.....	133-67	Idem	Idem.	Juan Díaz Villanueva.....	50-12	Idem
Sargento segundo	Jaime Vivus Gijón.....	82-36	Idem	Corneta.	Dorotheo Rajo Tarancón.....	106-11	Idem
Soldado.	Juan Sánchez Montejano.....	127-26	Idem	Soldado.	Francisco Cuñadas Rodríguez.....	48-92	Idem
Tambor.	Pablo Benedicto García.....	84-66	Idem	Idem.	Policarpo González González.....	48-27	Idem
Idem.	Alberto Piquer Badia.....	69-90	Idem	Idem.	Felipe Martín García.....	39-75	Idem
Idem.	Galo García Miguel.....	62-15	Idem	Idem.	Rafael Mignael Rodríguez.....	37-90	Idem
Idem.	Juan Muñoz Ineguet.....	66-79	Idem	Idem.	Rafael Rubio Muñoz.....	39-75	Idem
Idem.	Pedro Cañadas García.....	116-33	Idem	Idem.	Juan Ramos López.....	36	Idem
Idem.	Gregorio Cano Pradas.....	94-23	Idem	Idem.	Juan Díaz González.....	38-50	Idem
Idem.	Antonio Ballesteros.....	70-13	Idem	Idem.	Juan Martínez Muñoz.....	174-06	Idem
Idem.	José Campubri Coronado.....	15-47	Idem	Cabo segundo.	Fructuoso Martín Delgado.....	38-33	Idem
Idem.	José Llamador.....	68-46	Idem	Sargento segundo	José Montero Esteva.....	46-56	Idem
Idem.	Pedro Hernández.....	98-09	Idem	Cabo primero.	José Aravaca Redondo.....	51-61	Idem
Corneta.	Antonio Mata Fernández.....	54-42	Idem	Soldado.	José Segundo Barrado.....	59-91	Idem
Soldado.	Juan Puertola Bravo.....	46-38	Idem	Idem.	Angel Villarreal Perdigón.....	97-60	Idem
Idem.	Sebastián Troncal.....	54-22	Idem	Idem.	Antonio Moya Pacheco.....	35-49	Idem
Sargento primero	Santos Márquez Sánchez.....	12-47	Idem	Idem.	Martin García Jiménez.....	36-75	Idem
Sargento segundo	Francisco Beso Calvo.....	34-84	Idem	Idem.	Francisco García López.....	54	Idem
Cabo primero.	Agustín López Ramos.....	61-12	Idem	Idem.	Francisco Gómez Gómez.....	41-37	Idem
Idem.	José Badia Alet.....	72-35	Idem	Idem.	Joaquín Gazque López.....	48-11	Idem
Idem.	Antonio García Guerrero.....	81-69	Idem	Idem.	Andrés Varela Rodríguez.....	49-44	Idem
Idem.	José López Arandela.....	67-35	Idem	Idem.	Vicente Vázquez Casado.....	49-64	Idem
Idem.	José Merino Mingo.....	48-39	Idem	Idem.	Gregorio Blanco Madula.....	88-37	Idem
Idem.	Francisco García Rodríguez.....	74-77	Idem	Idem.	Celestino Rijos Iglesias.....	82-82	Idem
Idem.	Jesús Morat Sánchez.....	96-83	Idem	Idem.	Francisco Rodríguez López.....	44-70	Idem
Cabo primero.	Pedro Sánchez Ballesteros.....	73-88	Idem	Idem.	Ricardo González Alvaréz.....	83-33	Idem
Soldado.	Ramon Nieto Martínez.....	10-90	Idem	Cabo primero.	Manuel González Alvaréz.....	63-50	Idem
Idem.	Santiago Vicente García.....	14-02	Idem	Músico.	Pedro Campillo Guillén.....	131-74	Idem
Idem.	Idelfonso Ugarte.....	74-02	Idem	Soldado.	Cipriano García Ricallo.....	72-04	Idem
Idem.	José Alvaréz Alvaréz.....	95-28	Idem	Idem.	Angel Katón Pazo.....	474-45	Idem
Idem.	Manuel Egea Ochoa.....	13-85	Idem	Idem.	Antonio Rumiérrez Pérez.....	102-51	Idem
Idem.	Francisco Cid Cervera.....	15-65	Idem	Idem.	Raimundo Iniguez Pérez.....	39-17	Idem
Idem.	Luis Carbán Manchado.....	11-40	Idem	Idem.	Antonio Arca Martell.....	35-44	Idem
Cabo primero.	Vicente García Leiva.....	27-25	Idem	Idem.	Guillermo Ballester Belchite.....	41-13	Idem
Idem.	Juan Peña Peralta.....	63-07	Idem	Idem.	Miguel Canada Martín.....	42-51	Idem
Idem.	Juan Torres Pérez.....	11-46	Idem	Idem.	José Fernández Fernández.....	40-46	Idem
Idem.	Fernando Hernández Gil.....	97-73	Idem	Idem.	José Ferrández Ferrández.....	122	Idem
Tambor.	Juan Díaz Martínez.....	34-20	Idem	Idem.	Mariano Rodon Marquet.....	50-35	Idem
Soldado.	Lazaro Carrasco.....	47-07	Idem	Idem.	José Castilla Martín.....	59-10	Idem
Idem.	Ceferino Hidalgo.....	72-07	Idem	Idem.	Antonio Prieto Cáceres.....	43-22	Idem
Idem.	Luis Fernando.....	90-46	Idem	Idem.	Raimundo Yague López.....	464-23	Idem
Idem.	Martiano González.....	110-78	Idem	Idem.	Aciselo Barata Rubio.....	41-94	Idem
Idem.	Isidro Franquet Torres.....	92-57	Idem	Idem.	Simón Linares.....	170-21	Idem
Idem.	Angel Prat Figuerola.....	74-82	Idem	Idem.	Lorenzo Ortiz García.....	36-34	Idem
Idem.	Juan Parmés Lara.....	12-71	Idem	Idem.	Manuel Rodríguez Fernández.....	37-22	Idem
Idem.	José Artés Riu.....	29-34	Idem	Idem.	Ramon López Valcárcel.....	50-82	Idem
Idem.	Agustín Calvo Sanz.....	80-26	Idem	Idem.	Ramon López Valcárcel.....	129-13	Idem
Idem.	Saturino Pomo.....	100-40	Idem	Idem.	Ramon Arriga Aguirrieta.....	51-60	Idem
Idem.	Mateo Rodríguez.....	52-97	Idem	Idem.	José Donato Donoso.....	117-46	Idem
Idem.	Manuel Martí.....	39-92	Idem	Idem.	Benito Fernández Peinado.....	66-05	Idem
Idem.	Jesús Plaza Carabanuf.....	23	Idem	Idem.	Hermenegildo Regueri Orna.....	94-72	Idem
Idem.	Victoriano Corbalán.....	67-29	Idem	Idem.	Chayetano Arne Alvaréz.....	44-39	Idem
Idem.	Ezequiel Martín Martín.....	115-78	Idem	Idem.	Matias Peña Guerrero.....	37-58	Idem
Idem.	Feliciano Cardona Chaparro.....	38-06	Idem	Idem.	Santos Espinosa Diaz.....	43-75	Idem
Idem.	Vicente Alegre Almazán.....	150-62	Idem	Idem.	Juan Alegre Fernández.....	43-45	Idem
Idem.	Policarpo Martín Gil.....	111-19	Idem	Idem.	Francisco Jiménez Dominguez.....	99-75	Idem
Idem.	Dionisio Acevedo Diaz.....	42-61	Idem	Idem.	Alfonso López.....	81-67	Idem
Idem.	Antonio Fernández Martí.....	46-12	Idem	Idem.	Juan Pérez Rodríguez.....	232-11	Idem
Idem.	Tomás Vega Rodríguez.....	97-32	Idem	Idem.	José Fernández López.....	58-76	Idem
Idem.	Rafael Rodríguez Cabrera.....	123-73	Idem	Idem.	Manuel Palacio Pérez.....	47-56	Idem
Idem.	Manuel Rodríguez Gutiérrez.....	49-56	Idem	Idem.	Jesús Rivera González.....	54-35	Idem
Cabo segundo.	Saturino Sarón García.....	34-40	Idem	Idem.	Eugenio Arandáez Martín.....	49-36	Idem
Soldado.	Juan Peralta García.....	112-05	Idem	Idem.	Fruico López Bolaño.....	45-94	Idem
Idem.	Bonifacio Alba Pardo.....	59-04	Idem	Idem.	Pedro García Robisco.....	36-26	Idem
Idem.	Francisco Ultrana Gabaldá.....	52-12	Idem	Idem.	Lázaro López López.....	928-79	Idem
Idem.	Jaime Perpinan Rales.....	70-44	Idem	Idem.	José Aparicio San Román.....	97-97	Idem
Idem.	Diego Benítez Martín.....	18-50	Idem	Idem.	Luis Aparicio San Román.....	92-06	Idem
Idem.	Juan Rodríguez Fernández.....	45-21	Idem	Idem.	Joaquín Gómez Miguez.....	42-34	Idem
Idem.	Vicente Martínez Querol.....	86-88	Idem	Idem.	Francisco Hernández Felipe.....	55-89	Idem
Idem.	Laureano Santiago Exposito.....	49-63	Idem	Idem.	Luis Cerrato Pina.....	83-72	Idem
Idem.	Tiburcio Morales Hernández.....	58-17	Idem	Idem.	Vicente Mateo Galán.....	56-27	Idem
Idem.	Antonio Martín Sánchez.....	81-43	Idem	Idem.	Joaquín Beltrán Hebi.....	54-59	Idem
Idem.	Antonio Gómez Castillo.....	29-19	Idem	Idem.	Facundo Alonso Morán.....	71-78	Idem
Idem.	Enrique Cao Galera.....	36-18	Idem	Idem.	Santos Salgado Cardillo.....	48-42	Idem
Idem.	Sebastián Rio Rivera.....	30-46	Idem	Idem.	Francisco Romero Cardoso.....	43-02	Idem
Idem.	Mariano González Fernández.....	39-84	Idem	Idem.	Ramón Badesano Franco.....	37-44	Idem
Idem.	Tomás Ferrer Alfaro.....	96-93	Idem	Idem.	Juan Cautasano Hernández.....	97-92	Idem
Idem.	Francisco González Murillo.....	111-43	Idem	Idem.	Manuel Ruiz Diaz.....		
Tambor.	Antonio Martín García.....	63-53	Idem	Idem.			
Soldado.	Antonio Reimado Aguado.....		Idem	Idem.			
Idem.	Antonio Reimado Aguado.....		Idem	Idem.			
Idem.	Garcesindo Andrés Taiso.....		Idem	Idem.			

(Se concluirá.)

SECCIÓN TERCERA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El miércoles, 16 del actual, á las once de la mañana, se reunirá de nuevo, en el Salón de sesiones de la Diputación, la Junta provincial, con objeto de aprobar las listas electorales remitidas sin reclamación alguna, después del día 1.º de este mes, y resolver lo que proceda relativamente á las peticiones de inclusión y exclusión de electores, y se impondrán severos correctivos á las Juntas municipales que no hayan prestado, en tiempo y forma, no obstante los apercibimientos y los Comisionados que se les han dirigido, los servicios referentes á la rectificación del Censo electoral.

Zaragoza 11 de Mayo de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se convoca á los impresores y tipógrafos de Zaragoza, para que asistan el martes 15 del actual, á las once de la mañana, con objeto de que concurren al salón de sesiones de esta Corporación, para adjudicar, previa licitación verbal y conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, la impresión de las listas electorales del Censo rectificado de este año.

Para tomar parte en la licitación verbal, será indispensable, exhibir el recibo que acredite el pago de la contribución industrial correspondiente.

Zaragoza 11 de Mayo de 1894.—El Vicepresidente, Rafael Pamplona.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, y la cual ha de proveerse por concurso entre Ayudantes numerarios de la especialidad de la vacante que hayan ingresado en estas Escuelas con estricta sujeción á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880, y siempre que cuenten cinco años de efectivos servicios en la enseñanza desempeñando dicho cargo.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que reúnan estas condiciones, y además las que exige la ley para ingresar en el Profesorado, puedan solicitar ser admitidos al concurso en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Dirección general, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; advirtiéndose que los aspirantes que no los presentaren antes de espirar el plazo señalado precisamente, serán excluidos del concurso, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en todos los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique.

Madrid 31 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Habiéndose padecido error material al designar las vistas de las causas procedentes del Juzgado de San Pablo contra D. Pablo Claramunt, por injurias mediante la imprenta, y Manuel Bardagi, por abusos deshonestos, para los días 25 y 28 del actual mes de Mayo; la Audiencia provincial ha acordado se entiendan señaladas para los días 25 y 28 de Junio próximo.

De orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia esta rectificación, para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Zaragoza 10 de Mayo de 1894.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente, Director de la fábrica militar de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que habiendo cesado las causas que motivaron el concurso para la compra de trigo, anunciado para el día 28 del actual, queda sin efecto el referido anuncio.

Zaragoza 11 de Mayo de 1894.—Lázaro Ros.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales intentados para cubrir el cupo del Tesoro y los recargos para el próximo ejercicio de 1894-95, el Ayuntamiento de esta villa y asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, de todas y cada una de las especies de consumo, sal, alcoholes y licores. El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana. Si no se presentasen licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la cual se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes del cupo y sus recargos, pero el tiempo será solo por un año.

Si tampoco diese resultado, se procederá, según acuerdo, al arriendo con la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuya primera

subasta tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, y si no diese resultado, se celebrará una segunda el día 17 del mismo, y si tampoco diere resultado, se hará una tercera y última el día 24 del mismo mes y á la misma hora todas, que será á las diez de la mañana. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La Almunia 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Manuel Roy y Pérez.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos por tiempo de uno á tres años, la primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo el día 20 del actual, á las diez de su mañana. Si no hubiera postor en esta subasta, se celebrará segunda con la rebaja de la tercera parte el día 30 del mismo; y si tampoco diera resultado la segunda, se celebrará otra de arriendo á la exclusiva, por las especies de líquidos y carnes el día 10 del próximo Junio.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Farasdués 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Lino Lamarca.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre por término de los tres años económicos más próximos, para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 13 del mes actual y hora de las diez de su mañana.

De celebrarse sin postor, tendrá lugar el segundo y último remate el día 23 del citado mes á la misma hora, sirviendo de base el importe de las dos terceras partes de la anterior y por el primer año económico solamente.

Luesia 3 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Esteban Soteras.

No habiendo dado resultado en esta población los encabezamientos gremiales intentados para hacer efectiva á la Hacienda el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1894-1895, el Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado se proceda al arriendo con venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, á cuyo efecto se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 del corriente mes, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y tipo de 10.641 pesetas 9 céntimos á que asciende el total cupo para el Tesoro y recargos autorizados.

Si en dicha subasta no se presentase postor que cubra el cupo, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones y tipo el día 27 del mes actual.

Villarroya de la Sierra 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Narvi6n.

Habiendo sido declarado nulo por la superioridad la adjudicación ó arriendo de los derechos de consumos de esta localidad para el próximo ejercicio de 1894-95, y dispuesto se proceda nuevamente á las subastas prevenidas por la Ley, éstas ó sea la primera, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 21 del actual, á las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría; y si en esta no se presentara licitador, tendrá lugar la segunda y última subasta el día 31 del mismo, á dicha hora, bajo el tipo en alza del importe de las dos terceras parte que sirven para la primera.

Mesones 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Mariano García.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta anunciada para el arriendo con la exclusiva de los derechos de las especies de consumo de esta localidad para 1894-95, respecto solo á los ramos de líquidos y carnes, se anuncia la segunda subasta, aumentados los precios de venta.

El acto se celebrará en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente mes y hora de las diez á las doce de la mañana.

Remolinos 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro Molinos.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Se admitirán solicitudes por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio.

Osera 3 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Félix Ballestar.

Una Junta de propietarios, en representación mancomunada de los vecinos de este pueblo, por acuerdo general de éstos, ha dispuesto publicar las vacantes de Médico-cirujano y Farmacéutico de esta localidad, con la dotación anual de 2.500 pesetas cada una, cobradas directamente de dicha Junta por trimestres vencidos, en las cuales está incluida la beneficencia municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en término de 30 días.

Alpartir 8 de Mayo de 1894.—El Presidente, Gervasio Moneva.

Siendo de necesidad proceder á la discusión y aprobación del presupuesto y reparto de gastos carcelarios, correspondiente al año económico de 1894-95, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen este partido judicial, concurren por sí ó por medio de comisionado nombrado al efecto, á las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de formar y aprobar dicho presupuesto.

Intereso á dichos señores la puntual asistencia para evitar que como en años anteriores tenga que citarles por segunda vez.

Al propio tiempo recomendando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se hallen en descubierto por gastos carcelarios, ordenen la entrega de las cantidades que por dicho concepto adeuden hasta el citado día 23, con el fin de no dar lugar á que se les exija por la vía de apremio.

Daroca 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde ejerciente, Eduardo Pelayo.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Joaquín Puyó y Torrente, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital, ejerciente el de instrucción de dicho distrito:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Morón, vecino que fué de esta ciudad, sin que consten más datos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mípido y ruego, á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 8 de Mayo de 1894.—Joaquín Puyó.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

D. Joaquín Puyó Torrente, Juez municipal de este distrito, ejerciente de instrucción por indisposición del propietario:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Pedro Vin Arnal, vecino de Casbas, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de tasación, las fincas siguientes:

1.^a Un campo, sito en término de Casbas, partida del Saco, de 57 áreas, 25 centiáreas; lindante por N. con campo de D. Francisco López, por O. con camino de San Román, por P. con campo de Manuel Les y por M. con D. Juan Jordán: tasado en 1.750 pesetas.

2.^a Y un olivar, sito en el mismo término y partida de camino de Sieso, de 10 áreas, 58 centiáreas de cabida; linda al O. con olivar de Nicolás Claver, al N. con otro de D. Manuel Cabrero, al M. con olivar de D. León Claver y al P. con otro de D. Nicolás Claver: tasado en 750 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Huesca el día 31 del actual, á las once de su mañana; advir-

tiendo que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado á cada finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, y que el remate se aprobará á favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 9 de Mayo de 1894.—Joaquín Puyó.—D. S. O., Justo Emperador.

Belchite

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades pecuniarias en el rollo del juicio de faltas instado por el Ayuntamiento de Lagata contra Antonio Aguilar Labuena, sobre distracción de agua, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Lagata:

1.^a Un campo, regadío, en los Paleros (Salobrales), de dos áreas, 97 centiáreas; linda al Saliente y Norte con carrera, al Mediodía con Valero Izquierdo y al Poniente con Faustino Aguilar: tasado en 80 pesetas.

2.^a Otro campo, secano, en la Montariza, de tres áreas y 58 centiáreas; linda al S., M. y N. con loma, y P. con Herederos de Bonifacio Juste: tasado en 70 pesetas.

3.^a Y una viña, secano, en Carra-Moneva y Moyuela, de una área y 78 centiáreas; linda al S. con Tomás Izquierdo Bernad, al M. con Faustino Aguilar, al P. con camino y al N. con Miguel Baquero: tasada en 80 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 26 del actual, á las diez de la mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que el penado no tiene títulos de dominio de dichas fincas.

Dado en Belchite á 4 de Mayo de 1894.—José María Salvá.—D. S. O., Miguel López.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Traspaso económico de la barbería de don Blas Requena, en Zaragoza, Antonio Pérez, número 7: Tratarán en el principal de dicha casa.